

Se creó inicialmente por un período de tres años, se territorializó su jurisdicción: Cinco leguas, (cada legua aproximadamente cinco kilómetros) a la redonda de cada localidad con más de treinta vecinos, en las ocho provincias; se organizó su tropa: un jinete por cada cien vecinos y un soldado por cada ciento cincuenta, agrupados en cuadrilla; se estipularon sus ámbitos de actuación legal (robos, crímenes, incendios, juicios sumarísimos con aplicación inmediata de la pena), y se le dotó de una estructura económica, (la financiación por sisas o impuesto sobre el consumo), política y administrativa.

Los capítulos de la Santa Hermandad aprobados por los Reyes Católicos en las Cortes de Madrigal de

1476 tenían también por objetivo preparar una milicia que pudiera fortalecer el poder real. La política que presidió la creación de esta fuerza militar permanente no pudo ser más hábil y discreta: limitar la jurisdicción de los alcaldes a pocos casos, someter los cuadrilleros a rigurosa disciplina, poniendo a su frente capitanes, y nombrar o hacer que fuese nombrado general de aquella milicia siempre en pie de guerra, al Duque de Villahermosa, hermano bastardo de Fernando el Católico, eran medios seguros para encomendar a los concejos la persecución y el castigo de los malhechores evitando los inconvenientes y peligros de la licencia popular. La unidad del cuerpo y la concentración del mando

convirtieron a la Santa Hermandad en un auxiliar poderoso de la monarquía, porque los 2000 hombres de guerra que los concejos pagaban *«estaban prestos para lo que el Rey o la Reina les mandasen»*.

Estos soldados se distinguían por su uniforme: un colete, o chaleco de piel hasta la cintura y con unos faldones que no pasaban de la cadera. El colete no tenía mangas y, por tanto, dejaban al descubierto las de la camisa, que eran verdes. Popularmente eran conocidos como cuadrilleros, porque iban en cuadrillas (cuatro soldados), o mangas verdes, porque el color verde de sus mangas los identificaba de inmediato. Es de observar que el color elegido en aquellos entonces fue, casualmente, el verde.

Volviendo a la guardia civil, su creación tuvo similares circunstancias como hemos visto en el encauzamiento puesto que la inseguridad ciudadana, el bandolerismo en los caminos y los robos eran frecuentes en la época en que la reina Isabel II sube al trono de España.

Su creación fue impulsada por el gobierno de Luis González Bravo con el concurso de todas las fuerzas políticas.

Para organizar la nueva institución fue designado el duque de ahumada hombre e confianza el General Narváez e hijo del marques de Las amarillas, impulsor en el año 1824 del primer gran Proyecto de Seguridad Nacional que abarcase todo el territorio nacional, con el objetivo de la proximidad con el ciudadano, el respeto a la ley y talante benemérito donde los habitantes de los más recónditas aldeas sintieran la presencia de los nuevos agentes y una mayor seguridad en sus tierras y propiedades.

El 28 de marzo de 1844 siendo ministro de la gobernación el Marqués de Peñaflorida se dictó el primer decreto que disponía la creación de un cuerpo de Guardias Civiles, pero que, por diversas circunstancias, no llegó a cuajar; pero el 2 de mayo de ese mismo año asumió el poder el Mariscal de Campo Ramón María Narváez y retomando la idea del Marqués de Peñaflorida encargó la organización del nuevo cuerpo a Don Francisco Javier y Girón y Ezpeleta Las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V marqués e las amarillas quien, entonces, ostentaba el cargo de Inspector General Militar.

El día 13 de mayo de 1844 fue publicado el decreto que debe considerarse como el que da nacimiento a La guardia civil.

En su primera organización se establecieron 14 tercios, integrados a su vez con 39 compañías de infantería y 9 escuadrones de caballería. Siendo su primera plantilla 14 Jefes, 232 oficiales y 5769 de tropa.

La expansión territorial se produjo a través de etapas, empezando con el ámbito provincial que quedó completado en el año 1846; la territorialidad de Partido Judicial que se consiguió en el año 1851 y la presencia municipal que se cumpliría entrado el siglo XX.

El espíritu de Ahumada obtuvo los frutos perseguidos en sus dos reglamentos, uno militar y otro de servicios y sobre todo en la *“Cartilla del Guardia Civil”* donde se hacía hincapié en conceptos como el honor, la honradez, la cortesía, la obligación, la austeridad, la lealtad, la capacidad de sacrificio y el talante benemérito como valores por los que el guardia civil debía regirse en su medio de vivir, figurando con orgullo en todos los cuarteles el lema *“EL HONOR ES LA PRINCIPAL DIVISA DE LA GUARDIA CIVIL”*. Como se ve, dichos postulados nos recuerdan a las órdenes

